

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 346-D-FLCH-2017**

Lima, 07 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 02494-FLCH-2017 de fecha 23 de marzo de 2017 referente a la anulación de Matrícula por traslado interno;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo el Reglamento de Admisión 2017-II, Artículo 60, se establece que el postulante que alcance una vacante por la modalidad de Traslado Interno gestionará, ante la Facultad de origen, la anulación de su matrícula en la Escuela Profesional de procedencia;

Que el alumno JURADO CAMPOS Luis Antonio; ha POSTULADO E INGRESADO A OTRA ESCUELA, por la modalidad de Traslado Interno, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión de fecha marzo de 2017, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular el derecho de matrícula del alumno JURADO CAMPOS Luis Antonio con matrícula N.º 14030187 en la Escuela Académico Profesional de Lingüística (034) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2017-II.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)